ACTA NÚMERO 1: APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE NÚMERO UNO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE, EXPTE. NUM. 00039/ISE/2019/SC

EXPEDIENTE: 00039/ISE/2019/SC
TÍTULO: SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 7.032.302,20 euros.

ASISTENTES:
Presidente:
Diego Manuel Talavera Sánchez, Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
Luis Arturo Azorit Jiménez, Director de Servicios a la Comunidad Educativa.
Rocío García Ríos, Administrativo de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.
Sofía Alguacil Herrero, Representante de Asesoría Jurídica.
Francisco de Paula Moreno Rayo, Representante de Control Interno.
Secretaria:
Margarita Roldán Luque, Administradora Gestión Proveedor.

En Camas, siendo las 10:30 del día 06 de junio de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE NÚMERO UNO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", con motivo de la adjudicación del contrato de SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Antes de la apertura de los sobres, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, que el criterio a seguir, en el caso de que una persona licitadora aporte declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) y, al mismo tiempo, aporte algún tipo de certificado o documento acreditativo de lo declarado en el correspondiente DEUC, será que se procederá a calificar exclusivamente el DEUC, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación y que los certificados o documentos acreditativos de lo declarado en el DEUC que, eventualmente, se hayan adjuntado con el mismo sólo se calificarían en el caso de que la persona licitadora resultase adjudicataria del contrato, no siendo examinados en este momento.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 30/05/2019 a las 23:55 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 2019/S 084-200831 de 30/04/2019 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2019-0000034328 de 30/04/2019.

Código:tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	FECHA	06/06/2019
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
ID. FIRMA	tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T	PÁGINA	1/4

Seguidamente la Secretaría procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por la persona responsable del Registro General de esta Agencia Pública con fecha de 6 de junio de 2019, el cual queda incorporado a la presente acta, donde se acreditan las personas licitadoras que han presentado documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA
1	B18374785	EUROSEPER S.L.
2	G99167314	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES
3	B21348438	GRUPO COPERAULA SL
4	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
5	T55556424	UTE SUPLA MULTISERVICIOS SL-SUPLA SERVICIOS SOCIEDUCATIVOS SL
6	B04426003	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.
7	B04382537	ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL
8	B22183370	ARQUISOCIAL S.L.
9	A41187675	SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, SA
10	A28517308	EULEN S.A.
11	B18976514	FORONLINE LEX S.L.
12	B04645768	THAMES LANGUAGE SERVICES, SL

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, por la Presidencia, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE NÚMERO UNO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" en base a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a a la/s siguiente/s persona/s licitadora/s:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA
2	G99167314	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES
3	B21348438	GRUPO COPERAULA SL
5	T55556424	UTE SUPLA MULTISERVICIOS SL-SUPLA SERVICIOS SOCIEDUCATIVOS SL
6	B04426003	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.
7	B04382537	ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL
8	B22183370	ARQUISOCIAL S.L.
9	A41187675	SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, SA

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	MOTIVO SUBSANACIÓN
1	B18374785	EUROSEPER S.L.	El DEUC (Anexo II). Cumplimentar correctamente. No indica la parte IV, sección alfa.
4	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	No coincide los lotes del DEUC con los del anexo XXV por lo que debe subsanar el DEUC y el anexo XXV, ya que ambas

Código:tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	FECHA	06/06/2019
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
ID. FIRMA	tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T	PÁGINA	2/4

			informaciones deben coincidir. En caso contrario quedará excluida.
10	A28517308	EULEN S.A.	Concurre a más lotes que los que permite el pliego concurrir. Por lo que debe presentar DEUC y anexo XXV en el que se indique los 12 lotes máximos a los que puede concurrir debiendo la información coincidir en ambos documentos y no exceder del máximo para el que se permite concurrir pues en caso contrario quedará excluido del procedimiento de licitación.
12	B04645768	THAMES LANGUAGE SERVICES, SL	No coincide los lotes indicados en el DEUC con los del anexo XXV por lo que debe subsanar el DEUC y el anexo XXV, ya que ambas informaciones deben coincidir. En caso contrario quedará excluida.
			ANEXO V: RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO: Aportar debidamente cumplimentado y firmado. No se ha aportado.
			ANEXO VII.- DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. Aportar debidamente cumplimentado y firmado. En el aportado no se ha cumplimentado ni el DNI ni el nombre y apellidos de la persona física que accedería a la notificación.
			GARANTÍA PROVISIONAL: Aportar original de la garantía provisional (3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido de cada uno de los lotes a los que concurre) constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP. ESTA GARANTÍA PROVISIONAL DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA ANTES DE LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (30 DE MAYO DE 2019), de conformidad con la cláusula 6.1 y 9.2.1 del PCAP.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 10 de junio de 2019 a las 20:00 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de los Servicios Centrales sito en Camas (Sevilla), en Edificio Vega del Rey 1; Calle Judería s/n, C.P. 41900, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Queda excluida de la licitación, por el motivo que se expresa, la persona licitadora que se relaciona, al no considerarse subsanable el defecto observado:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	MOTIVO EXCLUSIÓN
11	B18976514	FORONLINE LEX S.L.	Presenta los sobres fuera de plazo.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda que el día 12 de junio de 2019 a las 09:30 horas en los Servicios Centrales, se celebrará sesión privada de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día: Apertura, calificación y examen de la documentación contenida en el SOBRE “SUBSANACIONES”.

Asimismo se acuerda que el día 13 de junio de 2019 a las 09:30 horas en los Servicios Centrales, sito en Camas (Sevilla), en Edificio Vega del Rey 1; Calle Judería s/n, C.P. 41900, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del sobre número 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Código:tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	FECHA	06/06/2019
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
ID. FIRMA	tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T	PÁGINA	3/4

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:37 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Código:tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	FECHA	06/06/2019
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
ID. FIRMA	tFc2e810PFIRMAu2lNoZ9A6SUovi/T	PÁGINA	4/4